DECRETO 2573 DE 1997

(octubre 18)

por medio del cual se crea un cargo en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y en desarrollo del Decreto Ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º Créase en la Embajada de Colombia ante el gobierno de Jamaica, un cargo de Primer Secretario, grado ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de tres mil ochocientos dólares con 00/100 (US\$3.800.00).

Artículo 2º. Las Erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 1997

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Relaciones exteriores.

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria..